



1



CA-IECAN-001-2019

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE SANITIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE ALTO NIVEL, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA, "DR. ARTURO BELTRAN ORTEGA" ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. MARCO ANTONIO JIMENEZ LOPEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, EL LIC. NELSON EDWIN RODRIGUEZ CISNEROS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y EL C.P. NESTOR DANIEL JIMENEZ BAUTISTA EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO" Y POR LA OTRA PARTE ESTERIPHARMA S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. JORGE ALEJANDRO DELGADILLO GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "EL INSTITUTO"

I.1.- QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CREADO MEDIANTE DECRETO NUMERO 172 EXPEDIDO POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUERRERO, Y PUBLICADO EL 12 DE JUNIO DE 1998 EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

I.2.- QUE SU OBJETO INSTITUCIONAL DE ACUERDO AL ARTÍCULO 2º DEL DECRETO QUE LE DIO ORIGEN ES:

- A) COADYUVAR A LA CONSOLIDACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA ESTATAL DE SALUD, CONTRIBUYENDO CON APEGO A LA LEY A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD DE LA POBLACIÓN EN RELACIÓN CON LAS NEOPLASIAS.
- B) APOYAR LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS SECTORIALES DE SALUD EN EL ÁMBITO DE FUNCIONES Y SERVICIOS.
- C) PRESTAR SERVICIOS DE SALUD EN MATERIA DE ATENCIÓN MÉDICA EN ASPECTOS PREVENTIVOS, CURATIVOS Y DE REHABILITACIÓN EN EL ÁMBITO DE SU ESPECIALIDAD.
- D) PROPORCIONAR CONSULTA Y ATENCIÓN HOSPITALARIA A LA POBLACIÓN QUE LA REQUIERA, EN EL CAMPO DE LAS NEOPLASIAS, EN LAS INSTALACIONES DISPONIBLES PARA EL EFECTO, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LAS CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS DE LOS PACIENTES SIN QUE LAS CUOTAS DE RECUPERACIÓN DESVIRTÚEN LA FUNCIÓN SOCIAL DEL INSTITUTO.
- E) APLICAR MEDIDAS DE ASISTENCIA Y AYUDA SOCIAL EN BENEFICIO DE LOS ENFERMOS ESCASOS DE RECURSOS ECONÓMICOS QUE SOLICITEN LOS SERVICIOS, INCLUYENDO ACCIONES DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL, REEDUCACIÓN Y REINCORPORACIÓN AL MEDIO SOCIAL;
- F) REALIZAR ESTUDIOS E INVESTIGACIONES CLÍNICAS Y EXPERIMENTALES EN EL CAMPO DE NEOPLASIAS, CON APEGO A LA LEY GENERAL DE SALUD Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES PARA LA PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN;
- G) DIFUNDIR INFORMACIÓN TÉCNICA Y CIENTÍFICA SOBRE LOS AVANCES QUE EN MATERIA DE SALUD, ASÍ COMO PUBLICAR LOS RESULTADOS DE LAS INVESTIGACIONES Y TRABAJOS QUE REALICE;
- H) PROMOVER Y REALIZAR REUNIONES Y EVENTOS DE INTERCAMBIO CIENTÍFICO DE CARÁCTER NACIONAL E INTERNACIONAL Y CELEBRAR CONVENIOS DE INTERCAMBIO CON INSTITUCIONES AFINES.
- I) ASESORAR Y RENDIR OPINIONES A LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD EN LA FORMULACIÓN DE NORMAS RELATIVAS A LA ESPECIALIDAD DEL INSTITUTO;
- J) ACTUAR COMO ÓRGANO DE CONSULTA DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, EN SU ÁREA DE ESPECIALIZACIÓN Y DE ASESORAMIENTO A INSTITUCIONES SOCIALES Y PRIVADAS EN LA MATERIA;
- K) ESPECIALIZAR AL PERSONAL PARA LA ATENCIÓN DE ENFERMOS CON NEOPLASIAS Y ACTIVIDADES QUE LE SEAN AFINES, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES APLICABLES;
- L) FORMULAR Y EJECUTAR PROGRAMAS Y CURSOS DE CAPACITACIÓN, ENSEÑANZA Y ESPECIALIZACIÓN DE



PERSONAL PROFESIONAL, TÉCNICO Y AUXILIAR, EN EL CAMPO DE LAS NEOPLASIAS;

- M) OTORGAR DIPLOMAS Y RECONOCIMIENTOS DE ESTUDIOS DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES APLICABLES;
- N) PROMOVER LA REALIZACIÓN DE ACCIONES PARA LA PROTECCIÓN DE LA SALUD EN LO RELATIVO AL CÁNCER, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES Y;
- O) PRESTAR LOS DEMÁS SERVICIOS Y REALIZAR LAS ACTIVIDADES NECESARIAS, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO CONFORME A ESTE DECRETO Y OTRAS DISPOSICIONES APLICABLES.

I.3.- QUE CONFORME AL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO DE SU CREACIÓN EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO TIENE LAS FACULTADES LEGALES PARA LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

I.4.- QUE SU DOMICILIO OFICIAL ES EL UBICADO EN AVENIDA RUÍZ CORTINES NÚMERO 128-A DE LA CIUDAD DE ACAPULCO, GUERRERO.

I.5.- QUE MEDIANTE NOMBRAMIENTO FIRMADO POR EL LIC. HÉCTOR ANTONIO ASTUDILLO FLORES, EN SU CARÁCTER DE GOBERNADOR DEL ESTADO DE GUERRERO, EXPEDIDO EL VEINTICINCO DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE, EL DR. MARCO ANTONIO JIMENEZ LOÉZ FUE DESIGNADO DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA, "DR. ARTURO BELTRÁN ORTEGA", ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO

I.6.- QUE CON MOTIVO DE LA DEMANDA Y EL INCREMENTO DE LOS PACIENTES QUE SE ATIENDEN EN EL INSTITUTO, Y CON LA FINALIDAD DE REDUCIR LOS FACTORES DE RIESGO DE CONTAGIO Y CONTAMINACIÓN EN LAS ÁREAS DESTINADAS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN, Y ATENDIENDO A LA SOLICITUD REALIZADA POR EL "INSTITUTO" ,SE REQUIERE QUE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL PROVEEDOR SEAN PROPORCIONADOS EN LAS SIGUIENTES ÁREAS CRÍTICAS: **QUIROFANO Y CEYE, HOSPITALIZACIÓN ADULTOS, QUIMIOTERAPIA PEDIATRÍA Y ADULTOS, PREESCOLARES, BANCO DE SANGRE, ANATOMÍA PATOLÓGICA Y CONSULTA EXTERNA**, MISMAS QUE CONFORME A CONTRATO SE REALIZARAN DOS VECES POR CADA MES, DOCUMENTO QUE SE AGREGA EN ORIGINAL AL PRESENTE CONTRATO.

I.7.- QUE PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANITIZACIÓN Y DESINFECCIÓN QUE SON NECESARIOS PARA EL BIENESTAR DE LA SALUD DE NUESTROS PACIENTES, SE TIENE CONTEMPLADA LA EROGACIÓN CORRESPONDIENTE DE ACUERDO A LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA EL EJERCICIO 2019, PERTENECIENTE A ESTE ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO.

I.8.- QUE PARA LA ASIGNACIÓN DE ESTE CONTRATO, PREVIAMENTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE "EL INSTITUTO" HIZO LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES, EN VIRTUD DE QUE EL PROVEEDOR PRESENTA LA OPCIÓN MAS ECONOMICA ADEMÁS DE TENER UN HISTORIAL DE HONESTIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA EN EL SERVICIO QUE PRESTA EN ESTE INSTITUTO.

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR"

II.1.- A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, COMO SE ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 16,255, CON FECHA DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2007, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 176 DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO CARLOS FERNÁNDEZ FLORES, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 191*3 FECHA 12 DE MARZO DE 2008, MISMA QUE DEBIDAMENTE COTEJADA, SE AGREGA UN EJEMPLAR EN COPIA AL PRESENTE CONTRATO.

II.2.- SU REPRESENTANTE SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON CLAVE DLGNJR58101709H001 EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 27,974, DE FECHA DE 14 DE FEBRERO DEL 2018, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 176 DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO CARLOS FERNÁNDEZ FLORES, MISMAS QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA Y SURTEN PLENOS EFECTOS A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DOCUMENTALES QUE DEBIDAMENTE COTEJADAS CON SU ORIGINAL, SE AGREGA UN EJEMPLAR EN COPIA AL PRESENTE CONTRATO.

II.3.- SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ES

EST071123FM4.

II.4 EL PROVEEDOR DECLARA QUE TIENE SU ASIENTO PRINCIPAL EN EL DOMICILIO UBICADO EN **CALLE PATRICIO SANZ NO. 1582 PARROQUIA Y FELIZ CUEVAS COL. DEL VALLE, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, DISTRITO FEDERAL, MÉXICO, C.P. 03100 TEL. (55) 55347140**

ASIMISMO SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE SOLICITUDES, NOTIFICACIONES, O CUALQUIER REQUERIMIENTO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO, EL UBICADO EN **ANDADOR CRISANTEMOS NÚMERO 1226, COLONIA LA LAJA EN ACAPULCO, DE JUAREZ, GUERRERO.**

II.5.- CUENTA CON LA CAPACIDAD, CONOCIMIENTOS, EXPERIENCIA, PERSONAL, EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y MATERIALES NECESARIOS Y SUFICIENTES PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS DEL PRESENTE CONTRATO RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES, ASÍ COMO CON LA ORGANIZACIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y LOS PONE A DISPOSICIÓN DEL "EL INSTITUTO". EN CUALQUIER MOMENTO PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS MISMO.

II.6.- QUE CUENTA CON CERTIFICADO DE CALIDAD EN EL **SERVICIO NÚMERO ISO 9001 2008** PARA LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: SERVICIO INTEGRAL DE SANITIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE ALTO NIVEL, PARA UNIDADES HOSPITALARIAS, UNIDADES MÓVILES, EQUIPOS SUPERFICIE Y MOBILIARIO ASÍ COMO **CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS EN LA PLANTA DE PRODUCCIÓN Y LOS REGISTROS SANITARIOS VIGENTES DE LOS PRODUCTOS DESINFECTANTES Y DETERGENTES** CON LOS QUE SE REALIZA EL SERVICIO ENCOMENDADO, MISMOS QUE SE ANEXAN AL PRESENTE CONTRATO.

III.- AMBAS PARTES DECLARAN

III.1.- QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO HA MEDIADO VICIO DE CONSENTIMIENTO ALGUNO QUE PUDIERA AFECTAR LA EXISTENCIA O VALIDEZ, ESTANDO LAS PARTES CONFORMES CON LA TOTALIDAD DE SUS TÉRMINOS, YA QUE CONTIENE SU VOLUNTAD EXPRESA EN CUANTO A LO QUE EN EL MISMO SE ESPECIFICA.

III.2.- QUE SÉ RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO.

III.3.- EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE SUJETAN EXPRESAMENTE A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES INSERTOS EN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.-OBJETO: CONSISTE EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO "PROGRAMA INTEGRAL DE PREVENCIÓN DE INFECCIONES NOSOCOMIALES", QUE INCLUYE:

1. SERVICIO DE SANITIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE ALTO NIVEL EN ÁREAS CRÍTICAS DEL "EL INSTITUTO", QUE SE REALIZARA 2 VECES POR CADA MES.

SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A:

A. PRESTAR CON TODA RESPONSABILIDAD Y PROFESIONALISMO EL SERVICIO DE SANITIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE ALTO NIVEL (LAVADO MECÁNICO Y SECADO CON COMPRESAS ESTÉRILES, DESINFECCIÓN DE ALTO NIVEL CON ESTERICIDE QX APLICADO CON NEBULIZADORA), EN LAS ÁREAS DE: **QUIRÓFANO Y CEYE, HOSPITALIZACIÓN ADULTOS, QUIMIOTERAPIA PEDIATRIA Y ADULTOS, PREESCOLARES, BANCO DE SANGRE, ANATOMÍA PATOLÓGICA Y CONSULTA EXTERNA.** LOS SERVICIOS SERÁN REGISTRADOS EN BITÁCORAS Y SERÁN AUTORIZADOS POR LOS JEFES DE SERVICIO Y POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL "INSTITUTO", DE ACUERDO LOS PLAZOS SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA TERCERA, ASÍ COMO A LA PROPUESTA DE SERVICIO QUE SE ANEXA AL PRESENTE CONTRATO.

B. UTILIZAR LOS PRODUCTOS ESTERICIDE QX, DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL Y ESTERICLEAN, DETERGENTE DE AMPLIO ESPECTRO, EQUIPO NECESARIO Y ENVIAR PERSONAL CAPACITADO, UNIFORMADO Y GAFETE DE "EL

INSTITUTO", CON LA FINALIDAD DE REALIZAR EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN LAS FECHAS Y PROGRAMAS PARA TAL EFECTO

- C. ATENDER LAS DISPOSICIONES QUE INDIQUE "EL INSTITUTO" PARA EL CONTROL DE LAS PERSONAS QUE TIENEN ACCESO A SUS INSTALACIONES, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA INDICACIÓN QUE AL EFECTO EMITA EL MISMO, CON EL OBJETO DE DAR CABAL CUMPLIMIENTO AL CONTENIDO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.
- D. SER EL ÚNICO RESPONSABLE DEL PERSONAL EMPLEADO CON MOTIVO DE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE ESTE CONTRATO, RESPECTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES, FISCALES, DE SEGURIDAD SOCIAL Y CIVILES QUE RESULTEN, POR LO TANTO, RESPONDERÁ A TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN CONTRA ÉL O EN CONTRA DEL "EL INSTITUTO" SEA CUAL FUERE LA NATURALEZA DEL CONFLICTO.
- E. INFORMAR A "EL INSTITUTO" EL ESTADO QUE GUARDA SU LABOR, CUANTAS VECES SEA REQUERIDO POR ESTE.
- F. NO CEDER, TRASPASAR O ENAJENAR TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO, EN CASO CONTRARIO FACULTA A "EL INSTITUTO" PARA INICIAR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.
- G. COADYUVAR EN EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN DEL INSTITUTO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA, A TRAVÉS DE SU SERVICIO PROGRAMA INTEGRAL DE PREVENCIÓN DE INFECCIONES NOSOCOMIALES, OBJETO DE ESTE CONTRATO, MISMO QUE PARA LO CUAL CUENTA CON CERTIFICADO DE CALIDAD EN EL **SERVICIO ISO 9001 2008** PARA LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: SERVICIO INTEGRAL DE SANITIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE ALTO NIVEL, PARA UNIDADES HOSPITALARIAS, UNIDADES MÓVILES, EQUIPOS SUPERFICIE Y MOBILIARIO ASÍ COMO **CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS** EN LA PLANTA DE PRODUCCIÓN Y LOS REGISTROS SANITARIOS VIGENTES DE LOS PRODUCTOS DESINFECTANTES Y DETERGENTES CON LOS QUE SE REALIZA EL SERVICIO ENCOMENDÓ.
- H. A QUE EN CADA SERVICIO SE TOMEN 4 PRUEBAS DE RETOS MICROBIANOS ANTES DE CADA SERVICIO Y 4 POST PARA VERIFICAR LA EFECTIVIDAD DEL SERVICIO, LOS RESULTADOS DE ESTAS PRUEBAS DEBERÁN SER ENTREGADOS A LA DIRECCIÓN MÉDICA Y ALA JEFATURA DE SERVICIOS GENERALES.

TERCERA.- "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A QUE EL PAGO DE LOS SERVICIOS DEL PROGRAMA INTEGRAL DE INFECCIONES NOSOCOMIALES, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE REALICE MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS EN 12 PARCIALIDADES, DERIVADO DE LOS SERVICIOS DEVENGADOS, DENTRO DE LOS 20 VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA EJECUCIÓN A ESTERIPHARMA, S.A. DE C.V., LO ANTERIOR CONFORME AL CALENDARIO SIGUIENTE:

12 DE ENERO 19			
ÁREA	TOTAL M ³	COSTO M ³	COSTO TOTAL S/IVA
QUIRÓFANOS Y CEYE	204	\$18.50	\$3,774
HOSP. ADULTOS	533.46	\$18.50	\$9,869.01
QUIMIO. PEDIATRIA	252.05	\$18.50	\$4,662.92
PREESCOLARES	258.6	\$18.50	\$4,784.1
BANCO DE SANGRE	166.64	\$18.50	\$3,082.84
ANATOMÍA PAT.	256.55	\$18.50	\$4,746.17
CONSULTA EXT.	454.59		
QUIMIO. ADULTOS.	1,360.00	\$18.50	\$25,160
CONSULT. Y RECEP. Q. ADUL.	425.33		
TOTAL	3,911.22		\$56,079.04

26 DE ENERO 18			
ÁREA	TOTAL M ³	COSTO M ³	COSTO TOTAL S/IVA
QUIRÓFANOS Y CEYE	204	\$18.50	\$3,774
HOSP. ADULTOS	533.46	\$18.50	\$9,869.01
QUIMIO. PEDIATRIA	252.05	\$18.50	\$4,662.92
PREESCOLARES	258.6	\$18.50	\$4,784.1
BANCO DE SANGRE	166.64	\$18.50	\$3,082.84
ANATOMÍA PAT.	256.55	\$18.50	\$4,746.17
CONSULTA EXT.	454.59		
QUIMIO. ADULTOS.	1,360.00	\$18.50	\$25,160
CONSULT. Y RECEP. Q. ADUL.	425.33		
TOTAL	3,911.22		\$56,079.04

09 DE FEBRERO 19			
ÁREA	TOTAL M ³	COSTO M ³	COSTO TOTAL S/IVA

23 DE FEBRERO 19			
ÁREA	TOTAL M ³	COSTO M ³	COSTO TOTAL S/IVA

QUIRÓFANOS Y CEYE	204	\$18.50	\$3,774
HOSP. ADULTOS	533.46	\$18.50	\$9,869.01
QUIMIO. PEDIATRIA	252.05	\$18.50	\$4,662.92
PREESCOLARES	258.6	\$18.50	\$4,784.1
BANCO DE SANGRE	166.64	\$18.50	\$3,082.84
ANATOMÍA PAT.	256.55	\$18.50	\$4,746.17
CONSULTA EXT.	454.59		
QUIMIO. ADULTOS	1,360.00	\$18.50	\$25,160
CONSULT. Y RECEP. Q. ADUL.	425.33		
TOTAL	3,911.22		\$56,079.04

QUIRÓFANOS Y CEYE	204	\$18.50	\$3,774
HOSP. ADULTOS	533.46	\$18.50	\$9,869.01
QUIMIO. PEDIATRIA	252.05	\$18.50	\$4,662.92
PREESCOLARES	258.6	\$18.50	\$4,784.1
BANCO DE SANGRE	166.64	\$18.50	\$3,082.84
ANATOMÍA PAT.	256.55	\$18.50	\$4,746.17
CONSULTA EXT.	454.59		
QUIMIO. ADULTOS	1,360.00	\$18.50	\$25,160
CONSULT. Y RECEP. Q. ADUL.	425.33		
TOTAL	3,911.22		\$56,079.04

09 DE MARZO 19			
ÁREA	TOTAL M³	COSTO M³	COSTO TOTAL S/IVA
QUIRÓFANOS Y CEYE	204	\$18.50	\$3,774
HOSP. ADULTOS	533.46	\$18.50	\$9,869.01
QUIMIO. PEDIATRIA	252.05	\$18.50	\$4,662.92
PREESCOLARES	258.6	\$18.50	\$4,784.1
BANCO DE SANGRE	166.64	\$18.50	\$3,082.84
ANATOMÍA PAT.	256.55	\$18.50	\$4,746.17
CONSULTA EXT.	454.59		
QUIMIO. ADULTOS	1,360.00	\$18.50	\$25,160
CONSULT. Y RECEP. Q. ADUL.	425.33		
TOTAL	3,911.22		\$56,079.04

23 DE MARZO 18			
ÁREA	TOTAL M³	COSTO M³	COSTO TOTAL S/IVA
QUIRÓFANOS Y CEYE	204	\$18.50	\$3,774
HOSP. ADULTOS	533.46	\$18.50	\$9,869.01
QUIMIO. PEDIATRIA	252.05	\$18.50	\$4,662.92
PREESCOLARES	258.6	\$18.50	\$4,784.1
BANCO DE SANGRE	166.64	\$18.50	\$3,082.84
ANATOMÍA PAT.	256.55	\$18.50	\$4,746.17
CONSULTA EXT.	454.59		
QUIMIO. ADULTOS	1,360.00	\$18.50	\$25,160
CONSULT. Y RECEP. Q. ADUL.	425.33		
TOTAL	3,911.22		\$56,079.04

13 DE ABRIL 19			
ÁREA	TOTAL M³	COSTO M³	COSTO TOTAL S/IVA
QUIRÓFANOS Y CEYE	204	\$18.50	\$3,774
HOSP. ADULTOS	533.46	\$18.50	\$9,869.01
QUIMIO. PEDIATRIA	252.05	\$18.50	\$4,662.92
PREESCOLARES	258.6	\$18.50	\$4,784.1
BANCO DE SANGRE	166.64	\$18.50	\$3,082.84
ANATOMÍA PAT.	256.55	\$18.50	\$4,746.17
CONSULTA EXT.	454.59		
QUIMIO. ADULTOS	1,360.00	\$18.50	\$25,160
CONSULT. Y RECEP. Q. ADUL.	425.33		
TOTAL	3,911.22		\$56,079.04

27 DE ABRIL 19			
ÁREA	TOTAL M³	COSTO M³	COSTO TOTAL S/IVA
QUIRÓFANOS Y CEYE	204	\$18.50	\$3,774
HOSP. ADULTOS	533.46	\$18.50	\$9,869.01
QUIMIO. PEDIATRIA	252.05	\$18.50	\$4,662.92
PREESCOLARES	258.6	\$18.50	\$4,784.1
BANCO DE SANGRE	166.64	\$18.50	\$3,082.84
ANATOMÍA PAT.	256.55	\$18.50	\$4,746.17
CONSULTA EXT.	454.59		
QUIMIO. ADULTOS	1,360.00	\$18.50	\$25,160
CONSULT. Y RECEP. Q. ADUL.	425.33		
TOTAL	3,911.22		\$56,079.04

08 DE MAYO 19			
ÁREA	TOTAL M³	COSTO M³	COSTO TOTAL S/IVA
QUIRÓFANOS Y CEYE	204	\$18.50	\$3,774
HOSP. ADULTOS	533.46	\$18.50	\$9,869.01
QUIMIO. PEDIATRIA	252.05	\$18.50	\$4,662.92
PREESCOLARES	258.6	\$18.50	\$4,784.1
BANCO DE SANGRE	166.64	\$18.50	\$3,082.84
ANATOMÍA PAT.	256.55	\$18.50	\$4,746.17
CONSULTA EXT.	454.59		

25 DE MAYO 19			
ÁREA	TOTAL M³	COSTO M³	COSTO TOTAL S/IVA
QUIRÓFANOS Y CEYE	204	\$18.50	\$3,774
HOSP. ADULTOS	533.46	\$18.50	\$9,869.01
QUIMIO. PEDIATRIA	252.05	\$18.50	\$4,662.92
PREESCOLARES	258.6	\$18.50	\$4,784.1
BANCO DE SANGRE	166.64	\$18.50	\$3,082.84
ANATOMÍA PAT.	256.55	\$18.50	\$4,746.17
CONSULTA EXT.	454.59		

QUIMIO. ADULTOS.	1,360.00	\$18.50	\$25,160
CONSULT. Y RECEP. Q. ADUL.	425.33		
TOTAL	3,911.22		\$56,079.04

QUIMIO. ADULTOS.	1,360.00	\$18.50	\$25,160
CONSULT. Y RECEP. Q. ADUL.	425.33		
TOTAL	3,911.22		\$56,079.04

08 JUNIO 19			
ÁREA	TOTAL M³	COSTO M³	COSTO TOTAL S/IVA
QUIRÓFANOS Y CEYE	204	\$18.50	\$3,774
HOSP. ADULTOS	533.46	\$18.50	\$9,869.01
QUIMIO. PEDIATRIA	252.05	\$18.50	\$4,662.92
PREESCOLARES	258.6	\$18.50	\$4,784.1
BANCO DE SANGRE	166.64	\$18.50	\$3,082.84
ANATOMÍA PAT.	256.55	\$18.50	\$4,746.17
CONSULTA EXT.	454.59		
QUIMIO. ADULTOS.	1,360.00	\$18.50	\$25,160
CONSULT. Y RECEP. Q. ADUL.	425.33		
TOTAL	3,911.22		\$56,079.04

22 DE JUNIO 19			
ÁREA	TOTAL M³	COSTO M³	COSTO TOTAL S/IVA
QUIRÓFANOS Y CEYE	204	\$18.50	\$3,774
HOSP. ADULTOS	533.46	\$18.50	\$9,869.01
QUIMIO. PEDIATRIA	252.05	\$18.50	\$4,662.92
PREESCOLARES	258.6	\$18.50	\$4,784.1
BANCO DE SANGRE	166.64	\$18.50	\$3,082.84
ANATOMÍA PAT.	256.55	\$18.50	\$4,746.17
CONSULTA EXT.	454.59		
QUIMIO. ADULTOS.	1,360.00	\$18.50	\$25,160
CONSULT. Y RECEP. Q. ADUL.	425.33		
TOTAL	3,911.22		\$56,079.04

06 DE JULIO 19			
ÁREA	TOTAL M³	COSTO M³	COSTO TOTAL S/IVA
QUIRÓFANOS Y CEYE	204	\$18.50	\$3,774
HOSP. ADULTOS	533.46	\$18.50	\$9,869.01
QUIMIO. PEDIATRIA	252.05	\$18.50	\$4,662.92
PREESCOLARES	258.6	\$18.50	\$4,784.1
BANCO DE SANGRE	166.64	\$18.50	\$3,082.84
ANATOMÍA PAT.	256.55	\$18.50	\$4,746.17
CONSULTA EXT.	454.59		
QUIMIO. ADULTOS.	1,360.00	\$18.50	\$25,160
CONSULT. Y RECEP. Q. ADUL.	425.33		
TOTAL	3,911.22		\$56,079.04

20 DE JULIO 19			
ÁREA	TOTAL M³	COSTO M³	COSTO TOTAL S/IVA
QUIRÓFANOS Y CEYE	204	\$18.50	\$3,774
HOSP. ADULTOS	533.46	\$18.50	\$9,869.01
QUIMIO. PEDIATRIA	252.05	\$18.50	\$4,662.92
PREESCOLARES	258.6	\$18.50	\$4,784.1
BANCO DE SANGRE	166.64	\$18.50	\$3,082.84
ANATOMÍA PAT.	256.55	\$18.50	\$4,746.17
CONSULTA EXT.	454.59		
QUIMIO. ADULTOS.	1,360.00	\$18.50	\$25,160
CONSULT. Y RECEP. Q. ADUL.	425.33		
TOTAL	3,911.22		\$56,079.04

10 DE AGOSTO 19			
ÁREA	TOTAL M³	COSTO M³	COSTO TOTAL S/IVA
QUIRÓFANOS Y CEYE	204	\$18.50	\$3,774
HOSP. ADULTOS	533.46	\$18.50	\$9,869.01
QUIMIO. PEDIATRIA	252.05	\$18.50	\$4,662.92
PREESCOLARES	258.6	\$18.50	\$4,784.1
BANCO DE SANGRE	166.64	\$18.50	\$3,082.84
ANATOMÍA PAT.	256.55	\$18.50	\$4,746.17
CONSULTA EXT.	454.59		
QUIMIO. ADULTOS.	1,360.00	\$18.50	\$25,160
CONSULT. Y RECEP. Q. ADUL.	425.33		
TOTAL	3,911.22		\$56,079.04

24 DE AGOSTO 19			
ÁREA	TOTAL M³	COSTO M³	COSTO TOTAL S/IVA
QUIRÓFANOS Y CEYE	204	\$18.50	\$3,774
HOSP. ADULTOS	533.46	\$18.50	\$9,869.01
QUIMIO. PEDIATRIA	252.05	\$18.50	\$4,662.92
PREESCOLARES	258.6	\$18.50	\$4,784.1
BANCO DE SANGRE	166.64	\$18.50	\$3,082.84
ANATOMÍA PAT.	256.55	\$18.50	\$4,746.17
CONSULTA EXT.	454.59		
QUIMIO. ADULTOS.	1,360.00	\$18.50	\$25,160
CONSULT. Y RECEP. Q. ADUL.	425.33		
TOTAL	3,911.22		\$56,079.04

Handwritten signature or initials

07 DE SEPTIEMBRE 1			
ÁREA	TOTAL M³	COSTO M³	COSTO TOTAL S/IVA
QUIRÓFANOS Y CEYE	204	\$18.50	\$3,774
HOSP. ADULTOS	533.46	\$18.50	\$9,869.01
QUIMI. PEDIATRIA	252.05	\$18.50	\$4,662.92
PREESCOLARES	258.6	\$18.50	\$4,784.1
BANCO DE SANGRE	166.64	\$18.50	\$3,082.84
ANATOMÍA PAT.	256.55	\$18.50	\$4,746.17
CONSULTA EXT.	454.59		
QUIMIO. ADULTOS.	1,360.00	\$18.50	\$25,160
CONSULT. Y RECEP. Q. ADUL.	425.33		
TOTAL	3,911.22		\$56,079.04

21 DE SEPTIEMBRE 19			
ÁREA	TOTAL M³	COSTO M³	COSTO TOTAL S/IVA
QUIRÓFANOS Y CEYE	204	\$18.50	\$3,774
HOSP. ADULTOS	533.46	\$18.50	\$9,869.01
QUIMIO. PEDIATRIA	252.05	\$18.50	\$4,662.92
PREESCOLARES	258.6	\$18.50	\$4,784.1
BANCO DE SANGRE	166.64	\$18.50	\$3,082.84
ANATOMÍA PAT.	256.55	\$18.50	\$4,746.17
CONSULTA EXT.	454.59		
QUIMIO. ADULTOS.	1,360.00	\$18.50	\$25,160
CONSULT. Y RECEP. Q. ADUL.	425.33		
TOTAL	3,911.22		\$56,079.04

12 DE OCTUBRE 19			
ÁREA	TOTAL M³	COSTO M³	COSTO TOTAL S/IVA
QUIRÓFANOS Y CEYE	204	\$18.50	\$3,774
HOSP. ADULTOS	533.46	\$18.50	\$9,869.01
QUIMIO. PEDIATRIA	252.05	\$18.50	\$4,662.92
PREESCOLARES	258.6	\$18.50	\$4,784.1
BANCO DE SANGRE	166.64	\$18.50	\$3,082.84
ANATOMÍA PAT.	256.55	\$18.50	\$4,746.17
CONSULTA EXT.	454.59		
QUIMIO. ADULTOS.	1,360.00	\$18.50	\$25,160
CONSULT. Y RECEP. Q. ADUL.	425.33		
TOTAL	3,911.22		\$56,079.04

26 DE OCTUBRE 19			
ÁREA	TOTAL M³	COSTO M³	COSTO TOTAL S/IVA
QUIRÓFANOS Y CEYE	204	\$18.50	\$3,774
HOSP. ADULTOS	533.46	\$18.50	\$9,869.01
QUIMIO. PEDIATRIA	252.05	\$18.50	\$4,662.92
PREESCOLARES	258.6	\$18.50	\$4,784.1
BANCO DE SANGRE	166.64	\$18.50	\$3,082.84
ANATOMÍA PAT.	256.55	\$18.50	\$4,746.17
CONSULTA EXT.	454.59		
QUIMIO. ADULTOS.	1,360.00	\$18.50	\$25,160
CONSULT. Y RECEP. Q. ADUL.	425.33		
TOTAL	3,911.22		\$56,079.04

09 DE NOVIEMBRE 19			
ÁREA	TOTAL M³	COSTO M³	COSTO TOTAL S/IVA
QUIRÓFANOS Y CEYE	204	\$18.50	\$3,774
HOSP. ADULTOS	533.46	\$18.50	\$9,869.01
QUIMIO. PEDIATRIA	252.05	\$18.50	\$4,662.92
PREESCOLARES	258.6	\$18.50	\$4,784.1
BANCO DE SANGRE	166.64	\$18.50	\$3,082.84
ANATOMÍA PAT.	256.55	\$18.50	\$4,746.17
CONSULTA EXT.	454.59		
QUIMIO. ADULTOS.	1,360.00	\$18.50	\$25,160
CONSULT. Y RECEP. Q. ADUL.	425.33		
TOTAL	3,911.22		\$56,079.04

23 DE NOVIEMBRE 19			
ÁREA	TOTAL M³	COSTO M³	COSTO TOTAL S/IVA
QUIRÓFANOS Y CEYE	204	\$18.50	\$3,774
HOSP. ADULTOS	533.46	\$18.50	\$9,869.01
QUIMIO. PEDIATRIA	252.05	\$18.50	\$4,662.92
PREESCOLARES	258.6	\$18.50	\$4,784.1
BANCO DE SANGRE	166.64	\$18.50	\$3,082.84
ANATOMÍA PAT.	256.55	\$18.50	\$4,746.17
CONSULTA EXT.	454.59		
QUIMIO. ADULTOS.	1,360.00	\$18.50	\$25,160
CONSULT. Y RECEP. Q. ADUL.	425.33		
TOTAL	3,911.22		\$56,079.04

07 DE DICIEMBRE 19			
ÁREA	TOTAL M³	COSTO M³	COSTO TOTAL S/IVA
QUIRÓFANOS Y CEYE	204	\$18.50	\$3,774
HOSP. ADULTOS	533.46	\$18.50	\$9,869.01
QUIMIO. PEDIATRIA	252.05	\$18.50	\$4,662.92

21 DE DICIEMBRE 19			
ÁREA	TOTAL M³	COSTO M³	COSTO TOTAL S/IVA
QUIRÓFANOS Y CEYE	204	\$18.50	\$3,774
HOSP. ADULTOS	533.46	\$18.50	\$9,869.01
QUIMIO. PEDIATRIA	252.05	\$18.50	\$4,662.92

[Handwritten signature]

PREESCOLARES	258.6	\$18.50	\$4,784.1
BANCO DE SANGRE	166.64	\$18.50	\$3,082.84
ANATOMÍA PAT.	256.55	\$18.50	\$4,746.17
CONSULTA EXT.	454.59		
QUIMIO. ADULTOS.	1,360.00	\$18.50	\$25,160
CONSULT. Y RECEP. Q. ADUL.	425.33		
TOTAL	3,911.22		\$56,079.04

PREESCOLARES	258.6	\$18.50	\$4,784.1
BANCO DE SANGRE	166.64	\$18.50	\$3,082.84
ANATOMÍA PAT.	256.55	\$18.50	\$4,746.17
CONSULTA EXT.	454.59		
QUIMIO. ADULTOS.	1,360.00	\$18.50	\$25,160
CONSULT. Y RECEP. Q. ADUL.	425.33		
TOTAL	3,911.22		\$56,079.04

MES	COSTO SERVICIO	DESCUENTO 5%	COSTO NETO SERVICIO S/IVA	COSTO NETO SERVICIO C/IVA
ENERO	106,095.50	5,304.77	100,790.72	116,917.24
FEBRERO	106,095.50	5,304.77	100,790.72	116,917.24
MARZO	106,095.50	5,304.77	100,790.72	116,917.24
ABRIL	106,095.50	5,304.77	100,790.72	116,917.24
MAYO	106,095.50	5,304.77	100,790.72	116,917.24
JUNIO	106,095.50	5,304.77	100,790.72	116,917.24
JULIO	106,095.50	5,304.77	100,790.72	116,917.24
AGOSTO	106,095.50	5,304.77	100,790.72	116,917.24
SEPTIEMBRE	106,095.50	5,304.77	100,790.72	116,917.24
OCTUBRE	106,095.50	5,304.77	100,790.72	116,917.24
NOVIEMBRE	106,095.50	5,304.77	100,790.72	116,917.24
DICIEMBRE	106,095.50	5,304.77	100,790.72	116,917.24
TOTAL	1'273,146.00	63,657.24	1'209,488.64	1'403,006.88

MONTO TOTAL DEL CONTRATO DE ENERO A DICIEMBRE DEL 2019, ES DE 1'209.488.64 (UN MILLÓN, DOSCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 64/100M.N.) SIN IVA INCLUIDO.

MONTO TOTAL DEL CONTRATO DE ENERO A DICIEMBRE DEL 2019, ES DE 1'403,006.88 (UN MILLÓN, CUATROCIENTOS TRES MIL, SEIS PESOS 88/100M.N.) CON IVA INCLUIDO.

DICHAS PARCIALIDADES SERÁN CUBIERTAS UNA VEZ PRESTADOS LOS SERVICIOS DEL PROGRAMA INTEGRAL DE INFECCIONES NOSOCOMIALES, MATERIA DE ESTE CONTRATO, A SATISFACCIÓN DEL "EL INSTITUTO".

EN CASO DE QUE LAS FACTURAS PRESENTADAS PARA SU PAGO PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, EL "EL INSTITUTO" DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR. DICHO PAGO NO SERÁ REALIZADO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- SI "EL PROVEEDOR" NO EJECUTA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- POR INCOMPETENCIA DE SU PERSONAL PARA OTORGAR LA DEBIDA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO
- SI "EL PROVEEDOR" SUSPENDE O REALIZA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SIN TOMAR EN CUENTA LOS REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES QUE EMITA EL "EL INSTITUTO".
- POR FALTA DE ATENCIÓN DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS SERVICIOS DE SALUD, EN EJERCICIO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANITIZACIÓN.
- CUANDO EL SERVICIO DE SANITIZACIÓN NO SE AJUSTE A LO CONVENIDO CON "EL INSTITUTO" NO LIQUIDARÁ A "EL PROVEEDOR" EL IMPORTE DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.
- LA LIQUIDACIÓN TOTAL POR EL SERVICIO PRESTADO, NO SIGNIFICARÁ LA ACEPTACIÓN DE LOS MISMOS, POR LO TANTO, EL "EL INSTITUTO" SE RESERVA EXPRESAMENTE EL DERECHO DE EJECUTAR CUALQUIER ACCIÓN

LEGAL CONDUCTANTE POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR EL NEGLIGENTE ACTUAR DEL PERSONAL A CARGO DE "EL PROVEEDOR".

CUARTA.- SÍ SE ACTUALIZA UNA O VARIAS DE LAS HIPÓTESIS DE LAS PREVISTAS EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, "EL INSTITUTO" REQUERIRÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" PARA QUE ESTE LAS SUBSANE O MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE SATISFACTORIAMENTE DICHO REQUERIMIENTO A JUICIO DE "EL INSTITUTO" ESTE PODRÁ EJERCITAR LA ACCIÓN DE RESCISIÓN PREVISTA EN LA SIGUIENTE CLÁUSULA.

QUINTA.- EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ASUME "EL PROVEEDOR", POR VIRTUD DE ESTE CONTRATO, FACULTA A "EL INSTITUTO" PARA DARLO POR RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD A SU CARGO, DICHA RESCISIÓN OPERA DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, BASTANDO PARA ELLO QUE EL "EL INSTITUTO" COMUNIQUE DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL EVENTO A "EL PROVEEDOR" POR ESCRITO LAS RAZONES QUE MOTIVARON LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

SEXTA.- VIGENCIA: QUEDA ESTABLECIDA A PARTIR DEL **01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**, EL CUAL SERÁ FORZOSO PARA "EL PROVEEDOR" Y VOLUNTARIO PARA EL "EL INSTITUTO", SIN EMBARGO CUALQUIERA DE LAS PARTES PODRÁN DARLO POR TERMINADO, SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, SINO POR VÍA ESCRITA ENTREGADA A LA OTRA PARTE EN SU DOMICILIO CON UNA ANTICIPACIÓN DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES.

SÉPTIMA.- CASO FORTUITO: LAS PARTES NO TENDRÁN RESPONSABILIDAD ALGUNA EN EL CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO TRATÁNDOSE DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN CIVIL DEL ESTADO

OCTAVA.- MODIFICACIÓN: "EL INSTITUTO" PODRÁ ACORDAR EL INCREMENTO DEL MONTO DEL CONTRATO O EN LA CANTIDAD DE SERVICIOS MEDIANTE MODIFICACIONES AL PRESENTE CONTRATO DURANTE SU VIGENCIA; SIEMPRE QUE LAS MODIFICACIONES NO REBASAN, EN CONJUNTO, EL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO O LA CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y EL PRECIO DE LOS SERVICIOS SEA IGUAL AL PACTADO EN ESTE CONTRATO. PARA EL CASO DE SERVICIOS QUE REQUIERAN SU CONTINUIDAD UNA VEZ CONCLUIDA LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SIEMPRE QUE ÉSTOS RESULTEN INDISPENSABLES PARA NO INTERRUMPIR LA OPERACIÓN REGULAR DEL INSTITUTO, PODRÁ PACTARSE LA AMPLIACIÓN A LA VIGENCIA, LA CUAL SE SUJETARÁ A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 92 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

POR CAUSAS JUSTIFICADAS EL INSTITUTO PODRÁ REALIZAR CAMBIOS DE MANTENIMIENTO SIEMPRE QUE EL IMPORTE DEL CORRECTIVO SEA IGUAL O INFERIOR AL DEL MANTENIMIENTO QUE ENCUENTRE DENTRO DE LA COBERTURA DEL CONTRATO. ESTA SOLICITUD DEBERÁ CONSTAR EN UN ACTA ADMINISTRATIVA CUALQUIER OTRA MODIFICACIÓN A ESTE CONTRATO SE FORMALIZARÁ POR ESCRITO MEDIANTE CONVENIO MODIFICATORIO, POR ESCRITO Y FIRMADO POR AMBAS PARTES, EN DONDE EXPRESAMENTE SE INDIQUE LA OBLIGACIÓN U OBLIGACIONES QUE SE ALTEREN O SUSTITUYAN QUEDANDO AFECTADAS POR LO QUE EXPRESAMENTE SE TRATE, POR LO TANTO, SE MANTENDRÁN EN VIGOR LAS DEMÁS CLÁUSULAS.

NOVENA.- CONFIDENCIALIDAD: LAS PARTES RECONOCEN QUE TODA LA INFORMACIÓN QUE LLEGAREN A PROPORCIONARSE, O A LA QUE LLEGAREN A TENER ACCESO, O A LA QUE CONOZCAN EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO, INCLUYÉNDOLOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL MISMO, DEBERÁ TRATARSE Y CLASIFICARSE CON ESCRITA CONFIDENCIALIDAD, OBLIGÁNDOSE LAS PARTES A NO DIVULGAR Y A NO PROPORCIONAR BAJO CIRCUNSTANCIA ALGUNA A TERCEROS AJENOS A LAS PARTES, O A EXPLOTAR PARA SU BENEFICIO, CON EXCEPCIÓN DE LAS AUTORIDADES QUE LO REQUIERAN JUDICIALMENTE.

DECIMA.- OBLIGACIÓN SOLIDARIA: "EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE SOLIDARIO POR EL ACTUAR NEGLIGENTE O CONDUCTAS DELICTIVAS DEL PERSONAL A SU CARGO EN CUANTO AL CONTENIDO Y EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO PARA EL CASO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CIVILES.

DECIMA PRIMERA.- DE LA RELACIÓN LABORAL.- AMBAS PARTES ESTABLECEN QUE NO EXISTIRÁ RELACIÓN LABORAL ALGUNA ENTRE LAS PERSONAS QUE REALICEN EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y "EL INSTITUTO", YA QUE "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A CONTRATAR PERSONAL POR SU CUENTA PARA EL DESEMPEÑO DEL SERVICIO PRESTADO, LOS CUALES SE ABSTENDRÁN DE INTERVENIR EN CUALQUIER ASUNTO QUE NO SEA DERIVADO EXCLUSIVAMENTE DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A INSTRUIR A SU PERSONAL PARA GUARDAR DISCIPLINA, MANTENER EL ORDEN Y DEBIDO RESPETO EN EL DESEMPEÑO DE SU TRABAJO

CON EL PERSONAL Y CON AUTORIDADES DEL "EL INSTITUTO".

DECIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN: PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO LO NO PREVISTO POR EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS JUZGADOS DEL FUERO COMÚN COMPETENTES DE LA CIUDAD DE ACAPULCO, GUERRERO, RENUNCIANDO ASÍ AL FUERO QUE POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS PUDIERAN CORRESPONDERLES. -----

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE EN EL MISMO SE PRECISANLO FIRMAN POR TRIPPLICADO EN LA CIUDAD DE ACAPULCO, GUERRERO EL DÍA 01 DE ENERO DEL 2019.

"POR EL INSTITUTO"



DR. MARCO ANTONIO JIMENEZ LOPEZ
DIRECTOR GENERAL



LIC. NELSON EDWIN RODRIGUEZ CISNEROS
DIRECTOR ADMINISTRATIVO



C.P. NESTOR DANIEL JIMENEZ BAUTISTA
SUBD. DE RECURSOS MATERIALES Y S.G.

"POR EL PROVEEDOR"



JORGE ALEJANDR DELGADILLO GONZALES
DIRECTOR NEGOCIOS GOBIERNO

TESTIGO



ALEJANDRA RUFINO SANCHEZ